



Factura: 001-200-000033028



20160101009P03486

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P03486						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINTANILLA VEGA LUIS IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103840674	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ORDÓÑEZ ESCUDERO JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104363726	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ELJURI SALAZAR MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104163829	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160101009P03486

Factura No.: 001200000033028

NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
XPIRIT-FC CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ORDOÑEZ ESCUDERO JUAN JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy treinta de Septiembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO NOVENO del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía XPIRIT-FC CIA.LTDA., el señor ORDOÑEZ ESCUDERO JUAN JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; la señora ELJURI SALAZAR MARIA LORENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad

Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ORDOÑEZ ESCUDERO JUAN JOSE	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
ELJURI SALAZAR MARIA LORENA	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es XPIRIT-FC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR

ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ORDOÑEZ ESCUDERO JUAN JOSE	300	300.0	300.0	0.0
ELJURI SALAZAR MARIA LORENA	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) QUINTANILLA VEGA LUIS IVAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORDOÑEZ ESCUDERO JUAN JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ORDOÑEZ ESCUDERO JUAN JOSE
CEDULA: 0104363726

ELJURI SALAZAR MARIA LORENA
CEDULA: 0104163829

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Identificacion: 0102897949

EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO Firmado digitalmente por
EDUARDO ESTEBAN PALACIOS
SACOTO
Fecha: 2016.10.04 16:45:15 -05'00'

BANCO DEL PACIFICO SA
Un Banco. Banco para todos. COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUFICIENTES-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS NOMBRE: NEIRA ESCUDERO ANDRES TIPO IDENTIF: Cédula NUMTRANSITE: 2016.3.7694 UNITARIO: 000000000031710 IDENTIFICACION: 0102649118 NUMPROFORMA: 0101-9142 UNMERCANTIL: 00000000007700 CUENCA-EL ESTADIO 2016-09-28 12:44:58 Caja:00004 REF:8325320	EFECTIVO: 394.10 N/D A CTA: CHEQUES: OTROS UN: N/CREDITO: TOTAL: 394.10 Usr: NDANDRAD
--	---

Esta comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización, negociación por parte de su tenedor.

*Para no clientes:

www.bancodepacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Cédula
 IDENTIFICACIÓN : 0102649118
 TIPO DOCUMENTO : Factura
 No. COMPROBANTE : 086-001-037016168
 USUARIO : NDANDRAD
 FECHA : 9/28/2016 12:44:58 PM
 NUT : 8325320

CLAVE ACCESO:
 28092016010990005737001208600103701616828
 12445717

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **010384067-4**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**QUINTANILLA VEGA
 LUIS IVAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO: **1987-09-17**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
**MARIA LORENA
 ELJURI SALAZAR**



INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION/OCCUPACION: **ESTUDIANTE** E233318222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **QUINTANILLA LUIS IVAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VEGA MARIA SUSANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA**
2015-10-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-05**

 
 DIRECTOR GENERAL FAMILIA CULIADO

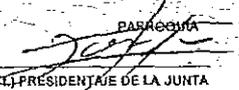
010384067-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

041 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041-0163 **0103840674**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTANILLA VEGA LUIS IVAN

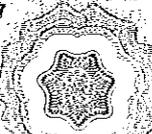
AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAN SEBASTIAN
 CUENCA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 010436372-6
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ORDÓÑEZ ESCUDERO
 JUAN JOSE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-11-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANA CAROLINA
 MOSCOSO VINTIMILLA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ ALEX FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCUDERO MARIA DEL ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2015-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-09-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO
 E3331A2222




 DIRECTOR GENERAL
 SECRETARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones: 23 de Febrero del 2014
 010436372-6 017 - 0097
ORDÓÑEZ ESCUDERO JUAN JOSE
 AZUAY CUENCA
 HUAYNACAPAC
 EXENCIÓN USD: 0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 00209
 3924571 07/08/2014 11:43:18
3924571
 IMP. 1034

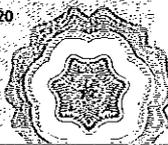



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **010416382-9**



CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ELJURI SALAZAR MARIA LORENA
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUIS IVAN QUINTANILLA VEGA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ELJURI ANTON HENRY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2015-10-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-05



DIRECTOR GENERAL: 

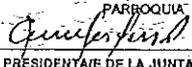
FORM. 01078841


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0020 **0104163829**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ELJURI SALAZAR MARIA LORENA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SUCRE
 CUENCA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

